CONTRATO No. 175 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03	
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2025	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.812.824, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva (e) de Administración Judicial nombrada en encargo mediante Resolución No. PCSJSR26-141 del 29 de mayo de 2026, posesionada según acta del 29 de mayo de 2026 con efectos a partir del 1 de junio de 2026, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes del nivel central de la Rama Judicial.”
CONTRATISTA	**TOTALL CORPORATION SAS BIC**
NIT	901.791.803-9
PLAZO INICIAL	1 mes y 21 días
VALOR INICIAL	$304.615.069
ACTO DE AUTORIZACIÓN	N/A
APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN	N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
19/09/2025	25/09/2025	11/11/2025
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
2	31/07/2026	$527.999.452,93

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJDSCM26-967 de fecha 30 de julio de 2026, el Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solicita prorrogar y adicionar el Contrato No. 175 de 2025, anexando el *“Formato Solicitud Modificación Contractual”* suscrito por él, el supervisor del contrato, y la Directora de la Unidad Administrativa, en los siguientes términos:

“Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*19 de septiembre de 2025*
Fecha de inicio	*11 de noviembre de 2025*
Plazo inicial	*1 mes y 20(sic) días*

Fecha de terminación inicial	*31 de diciembre de 2025*
Prórrogas	*7 meses*
Suspensiones	*N/A*
Fecha de terminación	*31 de julio de 2026*

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	***VALORES***
VALOR INICIAL	*$ 304.615.069*
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$ 223.384.383,93*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	***$ 527.999.452,93***
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 25/06/2026	*$ 141.077.041,99*
VALOR SIN EJECUTAR	*$ 386.922.410,94*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*88,55%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*26,7%**

El avance físico del contrato de interventoría se determina con base en el tiempo de ejecución transcurrido desde el acta de inicio. Por su parte, el avance financiero incluye las actas Nos. 9 y 10, actualmente en trámite de revisión por parte de la Entidad, y se calcula de manera proporcional al avance del contrato de obra, conforme a la forma de pago pactada contractualmente.

Descripción de la necesidad de la modificación

El contrato 175 de 2025 tiene por objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes del nivel central de la Rama Judicial".

Al respecto, el contratista del contrato de 167 de 2025, solicita inclusión de actividades adicionales no previstas correspondientes al Acta de aprobación de NPs 3 y prórroga al Contrato de Obra, lo que hace necesario prorrogar el contrato de interventoría, para garantizar la continuidad del control y seguimiento de la ejecución de las adecuaciones objeto del contrato de obra.

En este sentido, para efectos de continuar con las labores de interventoría, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato 175 de 2025 por un término de dos (2) meses, contado a partir del 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2026, a afectos de cubrir el periodo a prórroga del contrato 167 de 2025, tiempo para el cual el contrato de interventoría requiere de adición, y continuar así con el correspondiente seguimiento, supervisión y control al contrato de obra.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

*Mediante comunicación TOTALL-175-RJ de fecha 2 de julio de 2026, el contratista TOTALL CORPORATION SAS BIC solicita prórroga al contrato **175 de 2025** en los siguientes términos:*

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

"(…)

*"…**6. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 175 DE 2025***

*La Interventoría, **TOTALL CORPORATION SAS BIC**, se permite presentar solicitud de prórroga al contrato **175 de 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*El contratista de obra **CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL** presenta solicitud de prórroga por un tiempo de **dos (2) meses** para la ejecución de las actividades adicionales e intervenciones requeridas en ejecución del objeto del contrato.*

*Conforme con la solicitud del **CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL** y considerando que se requiere continuar con el correspondiente seguimiento, supervisión y control del contrato de obra 167 de 2025, se requiere continuar por parte de la Interventoría, con el correspondiente seguimiento y control al contrato de obra objeto de interventoría.*

7. SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 175 DE 2025

*Se precisa que esta solicitud de prórroga del contrato de interventoría **175 de 2025**, en aras de mantener el equilibrio y la ecuación contractual, es necesario solicitar al Consejo Superior de la Judicatura, en caso de ser aprobada la prórroga solicitada, reconozca a la interventoría **TOTALL CORPORATIOS SAS BIC** el valor equivalente al tiempo de prórroga solicitada, de acuerdo con las siguientes consideraciones.*

*El contrato se pactó por valor de $304.615.069,00, con un valor mensual de **$60.923.013,80**, conforme con la propuesta económica presentada por la Interventoría, **TOTALL CORPORATION SAS BIC**, contabilizado a partir de la confirmación del pago del impuesto de timbre teniendo en cuenta el siguiente análisis:*

CONTRATO	*175-2025*
VALOR INICIAL:	*$ 304.615.069,00*
APROBACIÓN IMPUESTO DE TIMBRE:	*11-nov.-25*
FECHA ACTUAL TERMINACIÓN:	*31-jul.-26*

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

CM-15-2025

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial

FOMATO DE OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE:	TOTALL CORPORATION SAS BIC

DURACIÓN DEL PROYECTO:	5	Meses

Cantidad	Descripción	Dedicación	Salario Basico Precio Referencia por Perfil	Salario Básico Mensual Ofertado	Tiempo (Meses)	Total mensual
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	50%	$ 12,921,400.00	$ 12,921,400.00	1.00	$ 6,460,700.00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	100%	$ 7,950,000.00	$ 7,950,000.00	1.00	$ 7,950,000.00
1	Residente SST	30%	$ 5,512,000.00	$ 5,512,000.00	1.00	$ 1,653,600.00
1	Especialista Ambiental - Ingeniero Ambiental	50%	$ 5,512,000.00	$ 5,512,000.00	1.00	$ 2,756,000.00
				SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL		18,820,300.00
1	Inspector de Interventoria	100%	$ 4,240,000.00	$ 4,240,000.00	1.00	$ 4,240,000.00
				SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO		$ 4,240,000.00
				SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNICO		$ 23,060,300.00
				FACTOR MULTIPLICADOR (PERSONAL)		1.59
				SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL		$ 36,665,876.80
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
			Valor de Referencia			Otros Costos Directos Ofertado
1	Otros Costos Directos		$ 24,257,137.00			$ 24,257,137.00

COSTO BASICO DE INTERVENTORÍA POR MES	$ 60,923,013.80
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORÍA POR EL PLAZO TOTAL DE EJECUCION ESTIMADA DEL CONTRATO	$ 304,615,069.00

ADICIÓN 2

** Costo básico de Interventoría por mes (CM-15-2025)*	***$60.923.013,80***
Prórroga solicitada (meses)	*2*
Valor equivalente tiempo de prórroga	***$121.846.027,60***
Valor inicial del contrato	***$304.615.069,00***
Adición 1	*$223.384.383,93*
Valor Actual	*$527.999.452,93*
Valor adición modificación 3	***$121.846.027,60***
Valor Total contrato	***$649.845.480,53***

(…")

**Valor mensual correspondiente al ofertado en la propuesta económica presentada por la Interventoría en el proceso de selección y con el cual se estableció el valor total del contrato, estimado para un periodo de cinco (5) meses.*

Para la ejecución de la prórroga solicitada, la interventoría mantendrá la totalidad del equipo mínimo de trabajo requerido, y continuará con el correspondiente control y seguimiento de la ejecución del contrato de obra.

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría TOTALL CORPORATION SAS BIC, solicita a la entidad atender la solicitud de adición por un valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CETAVOS M/CTE ($121.846.027,60) y prórroga al contrato de interventoría 175 de 2025 por dos (2) meses, contados a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026, anteriormente descrita…"

CONTRATO No. 175 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2025

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

*El seguimiento a la ejecución del Contrato de Obra **167 de 2025** cuyo objeto consiste en "Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial", se encuentra a cargo de **TOTALL CORPORATION SAS BIC**, lo anterior, teniendo en cuenta que por la naturaleza de dicho contrato se requiere un seguimiento especializado con cuya intervención se logre vigilar de forma idónea el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, se hace necesario la continuidad de los servicios prestados por la interventoría.*

En razón de lo anterior, se indica que el contrato de obra 167 de 2025 se encuentra surtiendo trámite para adelantar prórroga, situación que, necesariamente, deriva en la necesidad de mantener los servicios de interventoría, de ahí que resulta fundamental contar con el mencionado acompañamiento hasta la finalización de las obligaciones del contratista principal.

*Una vez analizados los argumentos expuestos por la interventoría que soportan la necesidad de prorrogar el contrato de Interventoría **175 de 2025**, mediante comunicación TOTALL-175-RJ de fecha 2 de julio de 2026, el Supervisor del Contrato de Interventoría 175 de 2025, con aval de la Directora de la Unidad Administrativa, consideran estar de acuerdo con la modificación solicitada, de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

Se requiere que la Interventoría continúe con el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra 167 de 2025.

*Conforme con la programación del contratista de obra, la intervención y ejecución de actividades adicionales no previstas para las áreas contempladas en ejecución del contrato, se requiere prorrogar el contrato de obra 167 de 2025 y como consecuencia, prorrogar el contrato de Interventoría **175 de 2025,** Por el mismo periodo de tiempo correspondiente a **dos (2) meses**.*

*El valor de la adición del contrato de interventoría **175 de 2024(sic)**, por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CETAVOS M/CTE ($121.846.027,60),** corresponde al tiempo de dedicación del equipo mínimo de trabajo exigido para realizar su labor en la ejecución de las intervenciones objeto del contrato y de acuerdo con la propuesta económica presentada por la interventoría para el proceso de selección CM15-2025*

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

*El contrato **175 de 2025** establece en la cláusula **III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES,** 3. FORMA DE PAGO que, "…El valor del pago mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula."*

VALOR PAGO MENSUAL	=	PAGO FIJO MENSUAL (20%)	+	PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA (75%)

Conforme a lo anterior, las condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Recursos Presupuestales

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

CONTRATO No. 175 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2025

Para la adición del contrato de interventoría 175 de 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD	*CDP No.*	*RUBRO*	*CONCEPTO*	*VALOR CDP*	*VALOR A AFECTAR*
27-01-01-200	*40926 2026-06-30*	*C-2701-0800-37-20111D-2701019-02*	*ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO*	*$121.846.027,60*	*$121.846.027,60*

En consecuencia, la adición por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($121.846.027,60) cuenta con respaldo presupuestal suficiente para su ejecución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes relacionado.

Cronograma

El contratista continuará realizando el control y seguimiento de la ejecución de las adecuaciones objeto del contrato de obra 167 de 2025 durante el plazo adicional por el cual se prorroga el contrato, de acuerdo con lo pactado en las obligaciones del contrato 175 de 2025.

Resumen de la solicitud

Por lo expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría 175 de 2025 y la Directora de la Unidad Administrativa, previo aval de la interventoría, encuentran viable y razonable:

*Prorrogar el contrato **175 de 2025** por un periodo de dos (2) meses, contados a partir del, 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2026, con el fin de continuar con el seguimiento y control del contrato de obra 167 de 2025.*

*Conforme con la solicitud de la Interventoría **TOTALL CORPORATION SAS BIC**, el valor de adición para el contrato **175 de 2025**, corresponde a **CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CETAVOS M/CTE ($121.846.027,60).***

Recomendación

*El Supervisor del Contrato de Interventoría **175 de 2025** en su calidad de Profesional Universitario de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura de la Unidad Administrativa, con el aval del Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura y la Directora de la Unidad Administrativa encuentran oportuno, pertinente, conveniente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto, modificar el contrato **175 de 2025**, en el sentido de adicionar el valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CETAVOS M/CTE ($121.846.027,60)** y prorrogar el plazo en dos (2) meses, contados a partir del 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2026, con el fin de continuar realizando el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra No. 167 de 2025.*
(…)"

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500

CONTRATO No. 175 DE 2025							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03							
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA							
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No.15 DE 2025							
	Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor del contrato 175 de 2025, con el aval del Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura y la Directora de la Unidad Administrativa a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una adición y prórroga al contrato No. 175 de 2025, y considerando que se cumplen los requisitos para que las mismas procedan, a saber, para la adición que (i) el contrato se encuentra en ejecución y (ii) con la modificación no se altera, excluye o modifica el objeto del contrato inicialmente pactado y para la prórroga que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la adición y prórroga.						
VALOR DE LA ADICIÓN				**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $121.846.027,60				**PLAZO ADICIONAL:** 2 meses			
NUEVO VALOR: $649.845.480,53				**NUEVO PLAZO TOTAL:** 10 meses y 20 días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30/09/2026							

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	40926	2026-06-30	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	27-01-01-200	16	$121.846.027,60	$121.846.027,60
TOTAL ADICIÓN							$121.846.027,60

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 175 de 2025, por dos (2) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del Contrato No. 175 de 2025 en la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($121.846.027,60),** que se pagará en mensualidades aplicando la siguiente fórmula:

VALOR PAGO MENSUAL	=	PAGO FIJO MENSUAL (20%)	+	PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA (75%)

En todo caso y en lo aplicable, los pagos se sujetan a lo establecido en la Cláusula 3 "*Forma de Pago*" del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato 175 de 2025.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: Sonia Saavedra División de Contratos

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

www.ramajudicial.gov.co
Cra. 7 # 27-18
Conmutador: 565 8500